



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000494 de 2024**



26-06-2024

**Radicado ORFEO: 20241100004945**

“Por medio de la cual se modifica el Anexo 001 de la Resolución No. 000003 por medio de la cual se efectuó la desagregación de presupuesto público asignado para la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME vigencia 2024”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 7 de la Resolución No. 000058 de 2024, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Congreso de Colombia decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, apropiando en el presupuesto de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME una partida por valor de SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$60.217.858.898), discriminados para funcionamiento un valor de TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$33.049.617.730) y para Inversión, la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.168.241.168).

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2295 del 2023 dispone que “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. (...)*”

Que mediante Resolución No. 000003 de 2024 se efectuó la desagregación del Presupuesto asignado a la UPME para la vigencia fiscal de 2024.

**Continuación de la Resolución:** “Por medio de la cual se modifica el Anexo 001 de la Resolución No. 000003 por medio de la cual se efectuó la desagregación de presupuesto público asignado para la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME vigencia 2024”

Que el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en la sesión No. 04 de 15 de mayo de 2024, presidida por el Ingeniero Omar Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía, aprobó de forma unánime el traslado presupuestal por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$4.400.999.503) hacia los rubros: A- 01-01-01 Salario DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 2.872.237.838), A-01-01-02, Contribuciones Inherentes a la Nómina: : MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$1.038.553.901), Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 175.579.779) y para adquisición de bienes y servicios por TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS \$314.627.985, el cual se publicó en el diario oficial y en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante comunicación con Radicado No 2-2024-032481 del 13 de junio de 2024, “(...) la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2295 de 2023, modificado por el Decreto 312 de 2024, contenidas en el Acuerdo No. 01 del 15 de mayo de 2024, “Por el cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia fiscal 2024” por valor de \$4.400.999.503 financiados con recursos propios. (...)”

Que mediante el artículo 7 de la Resolución No. 000058 de 2024, se delegó en la Secretaría General de la UPME, la facultad para efectuar las modificaciones al detalle del gasto presupuestal, desagregaciones presupuestales a las apropiaciones y efectuar asignaciones internas de apropiaciones de la UPME.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese la desagregación entre los rubros de la sección A-01-01-01 (Salario) del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 21-09-00 y modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000003 de 2024 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropiaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2024”, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.872.237.838), de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	DESAGREGACION RECURSOS DE TRASLADO
<b>A-01-01-01</b>	<b>SALARIO</b>	PROPIOS	CSF	20	<b>2.872.237.838</b>
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	PROPIOS	CSF	20	2.052.289.820
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	PROPIOS	CSF	20	118.000.000
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	PROPIOS	CSF	20	105.990.255

**Continuación de la Resolución:** “Por medio de la cual se modifica el Anexo 001 de la Resolución No. 000003 por medio de la cual se efectuó la desagregación de presupuesto público asignado para la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME vigencia 2024”

A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	PROPIOS	CSF	20	101.000.000
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	PROPIOS	CSF	20	34.944.188
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	PROPIOS	CSF	20	230.013.575
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	PROPIOS	CSF	20	150.000.000
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	PROPIOS	CSF	20	80.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese la desagregación entre los rubros de la sección A-01-01-02 (Contribuciones inherentes a la Nómina) del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 21-09- y modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000003 de 2024 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropriaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2024”, por valor de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$1.038.553.901), de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	DESAGREGACION RECURSOS DE TRASLADO
<b>A-01-01-02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>CSF</b>	<b>20</b>	<b>1.038.553.901</b>
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	PROPIOS	CSF	20	307.220.787
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROPIOS	CSF	20	217.614.724
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	PROPIOS	CSF	20	250.548.631
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	PROPIOS	CSF	20	111.062.800
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PROPIOS	CSF	20	13.278.459
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	PROPIOS	CSF	20	83.297.100
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	PROPIOS	CSF	20	55.531.400

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectúese la desagregación entre los rubros de la sección A-01-01-03 (Remuneraciones No Constitutivas de Salario) del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 21-09-00 y modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000003 de 2024 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropriaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2024”, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$175.579.779), de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	DESAGREGACION RECURSOS DE TRASLADO
<b>A-01-01-03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>PROPIOS</b>	<b>CSF</b>	<b>20</b>	<b>175.579.779</b>

**Continuación de la Resolución:** “Por medio de la cual se modifica el Anexo 001 de la Resolución No. 000003 por medio de la cual se efectuó la desagregación de presupuesto público asignado para la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME vigencia 2024”

A-01-01-03-001-001	VACACIONES	PROPIOS	CSF	20	84.285.614
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	PROPIOS	CSF	20	60.000.000
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	PROPIOS	CSF	20	13.294.165
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	PROPIOS	CSF	20	18.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectúese la desagregación entre los rubros de la sección -02 (Adquisición de Bienes y Servicios) del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 21-09-y modifíquese el anexo 1 de la Resolución No. 000003 de 2024 “Por la cual se efectúa la desagregación de las Apropriaciones Presupuestales en Gastos del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2024”, por valor de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$314.627.985), de la siguiente forma:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	DESAGREGACION RECURSOS DE TRASLADO
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	CSF	20	314.627.985
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	PROPIOS	CSF	20	314.627.985
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	PROPIOS	CSF	20	314.627.985
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	PROPIOS	CSF	20	314.627.985
A-02-02-02-007-02	SERVICIOS INMOBILIARIOS	PROPIOS	CSF	20	314.627.985

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorícese al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría General, para que realice los registros de desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – área de presupuesto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web de la Unidad de Planeación Minero Energética.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**Continuación de la Resolución:** “Por medio de la cual se modifica el Anexo 001 de la Resolución No. 000003 por medio de la cual se efectuó la desagregación de presupuesto público asignado para la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME vigencia 2024”

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a 26-06-2024



Paula Johanna Ruiz  
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Hollman Fernando Corredor Pérez

Revisó: Liliana Astrid Castillo E, Roberto José Hernández D, Laura Patricia Hincapié V, Hollman Fernando Corredor P, Paula Johanna Ruiz Q.

Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana